



**FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
DE MADRID**

FICHA DE LA ASIGNATURA

Titulación: GRADO EN TURISMO			
Departamento: Derecho Administrativo			
Nombre de asignatura: DERECHO ADMINISTRATIVO DEL TURISMO		Código: 800017	Tipo: Obligatoria
Nivel: GRADO	Curso: 2º	Semestre: 2º	Créditos ECTS: 6.0
Coordinador/a de la asignatura Ver listado de coordinadores/as de asignaturas			
Objetivos: <ul style="list-style-type: none">- Dotar al alumno de las habilidades necesarias para solucionar problemas que se planteen en torno a la regulación del sector: conocimiento de las fuentes del Derecho Administrativo Turístico y manejo de los textos legales.- Aplicación de las instituciones básicas del Derecho Administrativo al campo del turismo.- Conocer el papel de la regulación normativa en el alcance del desarrollo sostenible del turismo.			

Competencias o destrezas que se van a adquirir:

Generales

CG1: Capacidad de análisis y de síntesis.

CG2: Comunicación oral y escrita en lengua nativa.

CG4: Razonamiento crítico.

Específicas

CE1: Comprender los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, política, laboral y económica.

CE2: Analizar la dimensión económica del turismo.

CE3: Conocer la evolución del producto turístico en el marco de la actual sociedad del ocio.

CE4: Conocer las principales estructuras político-administrativas turísticas.

CE5: Aplicar metodología de investigación para resolver los problemas empíricos que se plantean en el ámbito del turismo.

CE7: Reconocer los principales agentes turísticos.

CE9: Analizar, sintetizar y resumir críticamente la información económico-patrimonial de las organizaciones turísticas.

CE12: Dirigir y gestionar los distintos tipos de entidades turísticas.

CE13: Manejar técnicas de comunicación.

CE14: Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas.

CE22: Planificar y gestionar los recursos humanos de las organizaciones turísticas.

Prerrequisitos para cursar la asignatura:

Ninguno

Breve descripción de contenidos:

Estudio de la intervención administrativa en el sector turístico.

1. Actores turísticos (I). En especial, la Administración Turística: Comunidades Autónomas, Estado y Entes Locales. Lo supranacional y su relación con el ordenamiento español. Actividad administrativa de ordenación, fomento y sancionadora.
2. Actores turísticos (II). En especial, el turista y el empresario turístico.
3. Alojamientos, profesiones turísticas y oferta turística complementaria.
4. Mediación turística.
5. Mecanismos de intervención en el re-equilibrio territorial a través del turismo: la planificación territorial y la fiscalidad turística.

Bibliografía básica:

- Germán Fernández Farreres, Sistema de Derecho Administrativo 2 vols. (3ª ed.), Civitas, Cizur Menor (Navarra), 2016.
- Carmen Fernández Rodríguez, Derecho Administrativo del Turismo 6ª ed., Marcial Pons, Marcial Pons, Madrid, 2013.
- Omar Bouazza Ariño, Ordenación del Territorio y Turismo, Atelier, Barcelona, 2006.

Bibliografía complementaria:

- Omar Bouazza Ariño, Planificación Turística Autonómica, Reus, Madrid, 2007.

Actividades Formativas y su peso en créditos ECTS (indicar en cada apartado el número de ECTS que corresponden):

1. Asistencia y participación activa en clase: 2,5 ECTS
2. Trabajo guiado: 0,5 ECTS
3. Trabajo autónomo del alumno: 1,5 ECTS
4. Trabajo grupal del alumno: 1 ECTS
5. Otras actividades: 0,5 ECTS

El Trabajo Fin de Asignatura se presentará por escrito y oralmente, sin perjuicio de que se propongan presentaciones adicionales.

Sistemas de evaluación (indicar en cada apartado el porcentaje que corresponde):

La evaluación tendrá un carácter continuo y formativo y podrá realizarse tanto a nivel individual como grupal, coherentemente con la naturaleza de las actividades formativas planteadas. Los criterios de evaluación (formulación y pesos) quedarán establecidos y serán dados a conocer a los estudiantes de manera conveniente antes del comienzo de la impartición del módulo. En concreto, la evaluación se desarrollará a partir de la realización por parte del estudiante de:

- Pruebas orales y/o escritas: entre 40% y 60%
- Presentaciones: entre 5% y 15%
- Trabajo e informes: entre 5% y 20%
- Participación y actitud del/la alumno/a en clase a lo largo del semestre: entre 5% y 10%

Sistema de calificación:

Se calificará según el RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Idioma en que se imparte: español

Más información: